



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 411/2017.

ACTOR: JESÚS ZÁRATE LEAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a quince de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 411/2017.

ACTOR: JESÚS ZÁRATE LEAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, quince de noviembre de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor, con el oficio OPLEV/CG/1291/XI/2017, de fecha once de noviembre, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, mediante el cual pretende dar cumplimiento al requerimiento ordenado por este Tribunal el día inmediato anterior.

Vista la cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 349, 354, 369, 401, 402, 404 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 58, fracción III, y 128, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que surta sus efectos legales correspondientes.

Se reserva acordar el cumplimiento para el momento procesal oportuno.

ESTADO DE VERACRUZ
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SEGUNDO. Toda vez que en su escrito de demanda el actor se ostenta como candidato a Regidor Primero propietario, postulado por la Coalición "Veracruz, el Cambio Sigue" integrada por los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática para el municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz, calidad que le es reconocida por la autoridad responsable en su informe circunstanciado, sin embargo, de la revisión del acuerdo OPLEV/CG113/2017 y OPLEV/CG119/2017, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el ocho de mayo de este año, los cuales se citan como hechos notorios, cuya copia simple obra en autos, se advierte que el C. Jesús Zárate Leal, fue registrado dentro de las postulaciones correspondientes al Municipio de Ángel R. Cabada; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, **REQUIÉRASE al actor personalmente**, para que dentro del término de **veinticuatro horas**, aclare la calidad con la que se ostenta, específicamente respecto al municipio por el cual fue postulado.

Se la apercibe de que, en caso de incumplimiento se resolverá conforme a las constancias que obran en autos.

NOTIFÍQUESE. Personalmente al actor y por **estrados** a las demás personas interesadas; así como en la página de internet de este Tribunal www.teever.gob.mx, con fundamento en los artículos 387, 388 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, Instructor en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Rosalba Hernández Hernández, quien autoriza y da fe, **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**